

28 de julio del 2021
DVM-A-DIE-AUT-0030-2021

Junta Administrativa
CTP de Acosta, código 4162
Acosta, San José

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el artículo n°4, del acta de sesión ordinaria N° 06-2021, celebrada a las 15 horas del 23 de junio del 2021 y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para el desarrollo de obra y mantenimiento de infraestructura educativa, correspondiente a las fases de elaboración de planos, documentos y de control de ejecución del proyecto que tiene por objeto contractual las siguientes obras: demolición de comedor existente y cuarto de lácteos, demolición de pedestal para tanque de agua, demolición de sodas actuales, colocación de piletas y bebederos en sodas, comedor de 216 m², taller de agroindustria, construcción de muro 10 m, ampliación de comedor de 72 m², construcción de pedestal para tanque de almacenamiento de agua potable, construcción de 4 sodas pequeñas, acometidas electromecánicas afines, en el CTP de Acosta, ubicado en San José, Desamparados, aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos mediante los oficios DIEE-DGPE-ID-1717-2019 y DVM-A-DIEE-DGPE-1729-2019

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡12.932.939,62 (doce millones novecientos treinta y dos mil novecientos treinta y nueve colones con sesenta y dos céntimos)

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría de la Dirección de Infraestructura Educativa en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, al análisis técnico y legal de las ofertas, análisis integral de las mismas, recomendación de adjudicación, así como la elaboración de informes en caso de presentarse algún recurso de revocatoria y/o apelación. La

28 de julio del 2021

DVM-A-DIE-AUT-0030-2021

Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) será la encargada de asignar el departamento que deberá ejercer la debida coordinación y fiscalización del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización. El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por esta Dirección. ES TODO.

Atentamente,

Catalina Salas Hernández, Directora
Dirección de Infraestructura Educativa

Elaborado por: Marco Arias Alfaro, Asesor Legal, Dirección de Infraestructura Educativa
Revisado por: Catalina Salas Hernández, Directora, Dirección de Infraestructura Educativa
Archivo / copiadore
CSH/mvaa